

los errores o defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos y que sus datos son correctos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 26 de julio de 2006, a las nueve y treinta horas, en la sede central del Instituto Nacional de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8 (Ciudad Universitaria), 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de junio de 2006.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

11699 *ORDEN MAM/2075/2006, de 15 de junio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1221/2006, de 12 de abril.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1221/2006, de 12 de abril (B.O.E. del 27), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Medio Ambiente (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página web: www.mma.es/info_ciud/rrhh La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 23 de septiembre de 2006, a las 11:00 horas, en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, c/ Profesor Aranguren, s/n (Ciudad Universitaria. 28040 Madrid. Aula de Exámenes. Planta segunda).

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado), de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de junio de 2006.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Orden MAM/1221/2006, de 12 de abril (BOE de 27 de abril de 2006)

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Excluidos de las pruebas selectivas, turno ordinario

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Arca Eiroá, Marcos	34636550E	A
Arias Fernández, José Manuel	33343263W	A
Bartolomé Esteban, Miguel Ángel	50080948N	B
Baulo Cordal, Lois	76869320P	A
Berea Calvo, Lua	74692585Q	B
Blas Viso, Raúl	10867620M	D
Bonnier, Thomas	X6152340R	D
Caparrós de la Riva, José Antonio	51321465R	C
Domínguez Garrido, Laura	44029618M	C
Francisco Méndez, Sandra de	50201118F	B
García Martínez, Ramón	76143058V	C
Gómez Casares, Gonzalo	13748536X	A
Herrán Ibáñez de Matauco, Francisco José.	15347054M	C
Leiva Villarrubia, Juan Raúl	78975217W	B
López Valero, Ana Emilia	48323704Z	B
Marín García, Jesús	39866872Y	B
Marrero Vendrell, Javier	48305075S	A
Mendoza Cueto, María del Mar	50712005H	C
Mirallas Ballester, Ferrán	28990581R	C
Naranjo Hernández, Leocadio	28634011T	A
Núñez Amaro, Rubén	50121504L	C
Pedauye Armengol, Hilarión	73999024C	B
Pérez Argüelles, María Pilar Fca.	10595453C	A

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Piñero Trejo, Ana María	09200643E	C
Ramos Pérez, Andrés Antonio	80052107D	C
Redondo González, Marian	70048621M	C
Rubia de Prado, Leopoldo la	26739093Y	A
Sánchez Hernández, Carlos Manuel	43360947J	D

Causas de exclusión:

- No haber presentado la instancia dentro de plazo.
- No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo (disposición octava, punto 10, de las bases comunes).
- No haber firmado la solicitud.
- No haber indicado en el recuadro 24 de la instancia la titulación poseída, o no poseer la titulación requerida en las bases.

11700 *ORDEN MAM/2076/2006, de 16 de junio, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal de la categoría profesional de Técnico de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 4, área funcional 6, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Técnico de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 4, área funcional 6, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos, convocada por Orden MAM/1265/

2006, de 17 de abril (BOE de 28 de abril), y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y publicar la lista de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

La lista completa, tanto de admitidos como de excluidos, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, de Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (ambos en la C/ María de Molina, 50, de Madrid), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Asimismo se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Medio Ambiente <http://www.mma.es>

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en dichas listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 8 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en la Consejería de Formación y Acción Social del Ministerio de Medio Ambiente (C/ Agustín de Bethencourt, n.º 25, de Madrid).

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte, carnet de conducir o documento de identificación personal oficial (en caso de no poseer nacionalidad española), así como de copia número 2 (ejemplar para el interesado), de la solicitud y bolígrafo.

Madrid, 16 de junio de 2006.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO

Solicitudes excluidas provisionalmente en el proceso de consolidación de Técnico de Investigación y Laboratorio, GP-4 AF-6

	Apellidos y nombre	DNI	N.º de orden	Ámbito territorial	Causas de exclusión
1	Carvalho Torres, André Luis	X2442308F	2	Asturias/Siero	c3, c4, c7.
2	Díaz Martínez, María José	23265125G	3	Murcia/Lorca	c1.
3	Fernández García, Silvia María	71642441V	1	Asturias/Siero	c3.
4	Merino Fernández, Cristina	2544124W	2	Valladolid/Valladolid	c5, c6.
5	Merlos Muñoz, Rosa Juana	23277088F	3	Murcia/Lorca	c5.
6	Pelayo Díaz, Noelia	12407168W	2	Valladolid/Valladolid	c3.
7	Segado Soto, Francisco	22924498F			c2, c8, c9, c10, c11.
8	Tejero Ortega, César	8996003J	1	Asturias/Siero	c3.
9	Vallina Antuña, Beatriz	53505737D	1	Asturias/Siero	c3.

Causas de exclusión:

- Solicitud fuera de plazo.
- No realiza el pago de tasas, de acuerdo con el apartado 3.2. de las bases.
- La titulación consignada no es la requerida en la convocatoria, tal como indica la base 2.1.3).
- No coincide el número de orden con el ámbito territorial.
- No indica titulación o la consignada no está completa, al no indicar la especialidad, de acuerdo a lo requerido en la base 2.1.3).
- No adjunta declaración jurada o promesa escrita, actualizada, de carencia de rentas superiores en cómputo mensual al SMI para estar exento del pago de tasas.

c7. No adjunta certificado completo del INEM de los servicios públicos de empleo de su comunidad autónoma, actualizado, donde conste la declaración de que no ha rechazado oferta de empleo adecuada ni se ha negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción y formación o reconversión profesional para estar exento del pago de tasas.

c8. La solicitud no se ajusta al modelo 790.

c9. No indica el número de orden.

c10. No indica el ámbito territorial.

c11. No coincide la categoría profesional indicada con la de la convocatoria.